

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1846 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 413 de fecha 17.08.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 200.000, para adquisición de materiales para la ornamentación de la Fonda Oficial de Requinoa, donde se realizará el baile de Fiestas Patrias 2010, a contar del día 16 hasta el 20.09.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 200.000, para adquisición de materiales para la ornamentación de la Fonda Oficial de Requinoa, donde se realizará el baile de Fiestas Patrias 2010, a contar del día 16 hasta el 20.09.2010.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.001 "Materiales de Oficina, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE